



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 136-2025-GM/MPSM.**

Tarapoto, 07 de mayo de 2025.

**LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.**

**VISTO:**

La Resolución Gerencia N° 131-2023-GM-MPSM de fecha 31 de julio de 2023, la Carta s/n de fecha 06 de mayo de 2025, presentado por el Ing. Salomón Guerra Guerra, el Informe N° 336-2025-GI-MPSM de fecha 07 de mayo de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, **ENCARGAR** y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 06 de mayo de 2025, el Ing. Salomón Guerra Guerra, Sub-Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, solicita hacer uso físico de vacaciones adeudo Enero 2024, a partir del Jueves 08.05.2025;



**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Que, mediante Informe N° 336-2025-GI-MPSM de fecha 07 de mayo de 2025, la Gerencia de Infraestructura, toma conocimiento del documento presentado por el Ing. Salomón Guerra Guerra, Sub-Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, que solicita permiso a cuenta por vacaciones adeudo Enero 2024, por 6 días, a partir del jueves 08 de mayo de 2025, además sugiere encargar la Sub-Gerencia a la Ing. Caricia Castañeda García, en adición a sus funciones como Sub-Gerente de Estudios y Proyectos, durante la ausencia del titular;

Que, mediante Memorando N° 514-2025-OP-GA-MPSM de fecha 07 de mayo de 2025, la oficina de Personal comunica la Autorización de Vacaciones al Ing. Salomón Guerra Guerra, Sub-Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, para hacer uso físico por motivos personales del 08 al 13/05/2025 (06 días);

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR del 08/05/2025 al 13/05/2025, las funciones de **SUB-GERENTE DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS** a la **ING. CARICIA CASTAÑEDA GARCIA**, en adición a sus funciones que viene desempeñando como **SUB-GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, por vacaciones del titular **ING. SALOMON GUERRA GUERRA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILLIAN ALBERTO RIÓS TRIGOZO  
GERENTE MUNICIPAL

WART/GM  
C.c.  
OP  
Interesado  
Legajo.  
ARCH.